

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1247-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta  
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente  
MAE. Sonia Acuña Acuña  
Ing. Walter Bolaños Quesada

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES  
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

### INVITADOS ESPECIALES

Lic. Federico Castro Páez, Asesor externo  
M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1247. 2. Informes. 3. Revisión y aprobación del acta 1244; ratificación de acuerdos. 4. Nombramiento de revisor de Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso PGR-03. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 101. 6. Plataforma tencológica para el manejo de presupuesto. 7. Estudio de necesidades de Infraestructura del SINAES. 8. Solicitud de Afiliación de la Universidad La Salle. 9. Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario (Modelo, Criterios de Calidad, Guías y Formatos de Informes de Pares).

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1247.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1247 y se aprueba.

#### Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1244; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 1244; con algunas modificaciones de forma.

#### Artículo 3. Informes.

##### **A. De la Presidencia:**

##### **A. M.Ed. Josefa Guzmán León.**

##### **1. Concurso externo profesionales en el área de Estadística y Currículo.**

Informa que concluyó el periodo para la recepción de postulantes a los puestos de profesionales en el área de Estadística y Currículo, por lo que la comisión de trabajo encargada de realizar el proceso de selección se reunirá la próxima semana para analizar los currículos y llevar a cabo el proceso de entrevistas, con el fin de presentar una propuesta al Consejo Nacional de Acreditación. Con base en reportes del área de Talento Humano el Consejo Nacional de Rectores, se comunicó que para ambos puestos existió una buena participación.

Se toma nota.

**2. Acercamiento con la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA).**

Comenta la importancia de valorar la posibilidad de realizar un acercamiento con la Ing. Irene Campos, Presidente la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA), con el objetivo de dialogar y conocer sobre lo que ellos están trabajando y a su vez informar sobre la postura y visión del SINAES en el campo de la acreditación en la Educación Superior. Se genera un espacio para análisis y comentarios por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, los cuales valoran de forma positiva el diálogo, de acercamiento.

Se toma nota.

**B. De los Miembros:**

**B. M.Sc. Edwin Solórzano Campos.**

**1. Proceso de entrevistas para el puesto de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.**

Informa que la comisión de nombramientos encargada de realizar el proceso de selección, llevó a cabo el proceso de entrevistas para el puesto de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, proceso que se llevó a cabo de forma rápida, se entrevistó a cuatro candidatas con un buen currículum vitae, concluida esta etapa, el proceso continuará con la prueba de inglés que estará a cargo del área de Talento Humano del Consejo Nacional de Rectores, una vez obtenidos los resultados de ambos procesos se presentará a los señores miembros del Consejo una propuesta de nombramiento para su elección.

Se toma nota.

**Artículo 4. Nombramiento de revisor de Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso PGR-03.**

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a revisores del Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del proceso PGR-03.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, de Costa Rica, como revisor, del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del proceso PGR-03.
- B. Se designa, en caso de que el titular- M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia -no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Marlon Mora Jiménez, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa PGR-03.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 101.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 101.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Dra. Sandra Verónica Valenzuela Suazo, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 101.

- B. Nombrar al Dr. José Ramón Martínez Riera, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 101.
- C. Nombrar a la Dra. Ligia Patricia Rojas Valenciano, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 101.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 101:
  - Suplente Internacional: M.Sc. Verónica Behn Theune, de Chile, en caso que la Dra. Sandra Verónica Valenzuela Suazo no pueda asumir la evaluación externa.
  - Suplente Internacional: Dra. María Elena Espino Villafuerte, de México, en caso que el Dr. José Ramón Martínez Riera no pueda asumir la evaluación externa.
  - Suplente Nacional: Ph.D. Nora Vega Villalobos, de Costa Rica, en caso que la Dra. Ligia Patricia Rojas Valenciano no pueda asumir la evaluación externa.
- E. Acuerdo firme.

**El Lic. Federico Castro Páez a las ingresa a las 10:30 a.m.**

**Artículo 6. Plataforma tecnológica para el manejo de presupuesto.**

La M. Ed. Josefa Guzmán León, le da la bienvenida al Lic. Federico Castro Páez, Consultor externo, quien procede a explicar la necesidad de adquirir una plataforma tecnológica para el manejo de presupuesto.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis entre el consultor y los miembros del Consejo.

**Considerando:**

- I. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, publicada en la Gaceta No. 93 del 17 de mayo de 2002-, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, publicada en la Gaceta No. 83 del 30 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.
- III. El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este contexto, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas y criterios aplicables.
- IV. A partir de lo anterior, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente: 1) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; 2) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y 3) Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos

provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.

- V. Para efectos de la programación, ejecución, registro y control de las operaciones presupuestarias, financiero y contables, el CONARE cuenta con un licenciamiento de un sistema o plataforma automatizada, que podría ser también utilizado por el SINAES, a fin de implementar la personalidad jurídica instrumental y manejar sus operaciones en forma separada, para lo cual se requeriría adquirir el respectivo licenciamiento con un costo aproximado a \$30.000 , y el soporte o mantenimiento anual respectivo \$4.800.

#### **SE ACUERDA**

- A. Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la Administración, realizar los trámites correspondientes para la adquisición del licenciamiento del referido sistema o plataforma automatizada, así como los demás trámites necesarios, a fin de que la gestión presupuestaria, financiera, contable y administrativa del SINAES, se realice en forma separada del CONARE.
- B. Valorar los requerimientos de equipamiento y otras eventuales necesidades, para la implementación de dicha plataforma automatizada, con el fin de que se realicen las acciones complementarias, de ser procedente.
- C. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva del SINAES, para su cumplimiento.
- D. Acuerdo firme.

#### **Artículo 7. Estudio de necesidades de Infraestructura del SINAES.**

El Lic. Federico Castro Páez, consultor externo, realiza la presentación sobre los avances realizados para al estudio de las necesidades de infraestructura del SINAES, proceso que se encuentra en curso ante la Proveeduría Institucional, recientemente salió la recesión del estudio para adjudicar la empresa que estaría realizando el trabajo, en el concurso se recibieron seis ofertas de empresas de las cuales se verificó que estuvieran inscritas en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, todas las empresas poseen experiencia para este tipo de estudios, dos de ellas han realizado trabajos para programas del Consejo Nacional de Rectores, actualmente las ofertas se encuentran en una etapa de subsanación con el fin de corregir algunos requisitos para posteriormente revisarlos, la empresa seleccionada será con base a valoración del precio y experiencia.

Se genera un espacio para consultas y comentarios entre los señores miembros del consejo y el consultor, se espera que continúe el proceso y que en una próxima sesión la Dirección Ejecutiva presente al Consejo la resolución final de la empresa seleccionada.

El Lic. Castro concluye su presentación realizando un recuento de los avances alcanzados en la guía de ruta para el logro de la independencia del SINAES.

#### **El Lic. Federico Castro Páez se retira a las 11:15 a.m.**

#### **Artículo 8. Solicitud de Afiliación de la Universidad La Salle.**

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., presenta el Informe elaborado por el Bach. Dennis García Aguinaga en relación con la verificación de la Información presentada por la Universidad De La Salle en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Con base en el “Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias” se realiza la verificación de la Información presentada por la Universidad De La Salle en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

- Datos de contacto de la Universidad

- Autorización de funcionamiento
- Dueños y autoridades
- Misión, objetivos y organización
- Procesos de autoevaluación y mejora interna
- Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES
- Carreras que realizarán procesos de acreditación
- Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento

**Considerando:**

1. Según la verificación de la documentación presentada por la Universidad De La Salle, se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. Según el Artículo 5 del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibida la información presentada por la Universidad De La Salle, en la solicitud de Afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. A partir de la información suministrada por la Universidad De La Salle, se acuerda nombrar una comisión integrada por; el PhD. Juan Manuel Esquivel Alfaro, M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, miembros del Consejo Nacional de Acreditación para realizar la visita a las instalaciones de la Universidad.
- C. Definir e informar próximamente la fecha de la visita a la Universidad De La Salle, por parte de la comisión.
- D. Acuerdo Firme.

**La M.Sc. Juana Castro Tato ingresa a las 11:20 a.m.**

**Artículo 9. Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario (Modelo, Criterios de Calidad, Guías y Formatos de Informes de Pares).**

La M.Sc. Juana Castro Tato, investigadora del SINAES, manifiesta que en atención por lo aprobado, el modelo de evaluación de carreras parauniversitarias se aplicó como piloto y posteriormente con el consultor designado se realizaron los talleres para atender las correcciones al mismo.

Por lo anterior procede a realizar una amplia exposición sobre los cambios realizado al Modelo de evaluación de carreras de diplomado de instituciones parauniversitarias la cual incluye la siguiente documentación:

1. Marco de referencia,
2. Elementos conceptuales
3. Referentes de calidad- criterios de evaluación

4. Guía para la autoevaluación de carreras de diplomado parauniversitario.
5. Guía para la gestión de la evaluación externa de carreras parauniversitarias.
6. Guía para la elaboración y revisión del compromiso de mejoramiento de carreras parauniversitarias.
7. Guía para elaborar y revisar el avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento de carreras parauniversitarias.
8. Formato del informe preliminar y de salida de los pares externos.
9. Formato del informe final de los pares externos.
10. Guía administrativa para los pares de carreras de diplomado parauniversitario.

Por otra parte manifiesta que una vez elaborado el conjunto de instrumentos la validación en lo que respecta al compendio de criterios de calidad, se llevó a cabo por medio de talleres con agentes externos (en capas) y con equipo técnico del SINAES, en cuanto a las guías, formatos y afines fue realizado a través de reuniones con el equipo técnico del SINAES.

Aunado a lo anterior los ejes orientadores de los nuevos instrumentos se fundamentaron en los siguientes aspectos: orden, actualización, simplicidad, claridad, completitud, consistencia, evitar conflictos por carencia de claridad, responsabilidad, homogeneidad, asegurar un uso adecuado del idioma.

Es importante mencionar que los criterios de calidad fueron revisados y reformulados, incluyendo mayor claridad en su exposición, evitando duplicidades y reordenado los temas atinentes, de tal forma que guardasen un mayor orden lógico. Por otra parte se agregó algunos criterios con respecto a los criterios vigentes, producto del análisis y los hallazgos realizados.

Al ser una actualización y mejora del modelo vigente, respeta la estructura de todos los modelos del SINAES según dimensión y componente, por lo que no hay un cambio de estructura el compendio vigente de criterios de calidad cuenta con 48 criterios y 122 evidencias, mientras que, con los cambios introducidos, el nuevo modelo contará con 60 criterios y 154 evidencias.

Con base a lo anterior la propuesta contempla únicamente tres etapas en el proceso de acreditación: autoevaluación, evaluación externa y seguimiento. Anteriormente se definía la etapa de sensibilización previo a la autoevaluación.

Por otra parte presenta los cambios realizados a las diferentes guías de trabajo como es la autoevaluación, evaluación externa, guía para elaborar y revisar el compromiso de mejoramiento y la guía para elaborar y revisar el informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

Se genera un espacio de consultas y comentarios entre la investigadora y los señores Miembros del Consejo reconoce y agradece el trabajo realizado por la investigadora.

**La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 12:10 p.m.**

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibida la información presentada la M.Sc. Juana Castro Tato, investigadora del SINAES, en el Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario (Modelo, Criterios de Calidad, Guías y Formatos de Informes de Pares).
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar el tema en una próxima sesión con el fin de analizar la documentación presentada del Modelo Parauniversitario.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE MEDIO DÍA.**

M.Ed. Josefa Guzmán León  
Vicepresidenta

Lic. José Miguel Rodríguez García  
Director Ejecutivo a.i.